



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** LIKSENBERG EX-2023-00282817- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, interpuesto por el Mgtr. Diego Esteban Liksenberg en contra de la Resolución Decanal N° 829/2023, que obra en orden 21 de las actuaciones de referencia;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida resolución decanal dispuso transferir el cargo de Profesor Auxiliar, en el que revista de manera interina el Mgtr. Liksenberg, del Instituto de Administración al Departamento de Administración y Tecnologías de Información, prorrogando asimismo su designación interina desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o bien hasta la provisión del cargo mediante concurso público;

Que en orden 27, se incorpora la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC, que ha emitido el dictamen DDAJ-2024-74891-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos este Decanato comparte en su totalidad; por ello,

LA DECANA DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Mgtr. Diego Esteban Liksenberg (Legajo N° 40.236), en contra de la RD-2023-829-E-UNC-DEC#FCE, conforme los argumentos expuestos en el dictamen DDAJ-2024-74891-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten en su totalidad, y que se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Conceder al Mgtr. Liksenberg el recurso jerárquico en subsidio, por ante el Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, en los términos del artículo 88 del Decreto N° 1759/72 TO Decreto N° 894/2017.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente al recurrente y archívese.

